CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Jueza para resolver sobre la petición de pago de depósitos judiciales.

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, catorce de octubre de dos mil veintiuno

Proceso:	Liquidación Patrimonial de Personal Natural No Comerciante
Deudora:	Martha Cecilia Vargas Castaño
Radicado:	17001400300720200007700

El acreedor Luis Alfonso Alzate, autoriza que la suma a él adjudicada por cuantía de $188.395 sea cancelada al señor Carlos Alberto Vargas, con c.c. 15.901.630. Siendo viable tal solicitud, a ello se accede.

En consecuencia, se ordena pagar al señor CARLOS ALBERTO VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.901.630, el depósito judicial por valor de $188.395.

Notifíquese,

La Jueza,

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

Notificación por estado 169
Fecha: Octubre 15 de 2021
Secretaria:

mbg